



Expediente de Contratación 018/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó aprobar, el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de los edificios de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **87.968,82 euros**, y una vigencia del contrato de **doce meses**, a partir de su firma, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos adicionales de seis meses cada uno de ellos.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de junio de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 20 de junio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 22 de julio de 2025 a la apertura del sobre AB.

Se recibió **UNA** oferta, suscrita por la mediadora de seguros:

	Documento	Solicitante
<input type="radio"/>	A28233922	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Revisada la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre único, documentación administrativa, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el PCA, siendo admitido a licitación, y dando traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos para la emisión del informe correspondiente.

El día 13 de agosto de 2025, previa convocatoria al único licitador, se procedió, por la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre C, dando cuenta del resultado obtenido en la valoración de la memoria técnica, cuyo resumen se copia a continuación, siendo los criterios de adjudicación los siguientes:

CRITERIO Puntuación
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

PLAN DE MANTENIMIENTO INICIAL/ MEMORIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN LICITADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Introducción y objetivos del plan de mantenimiento.	2,5	Definición, estructura y guía del plan de mantenimiento	1,25	Describen los objetivos del plan de mantenimiento, incluyendo el cumplimiento de la normativa de forma suficiente sin aportar detalle.
Inventario de equipos	2,5	Equipos a tener en cuenta antes del inventario para realizar preventivo	1,125	Describen los equipos objeto de mantenimiento preventivo en un cuadro resumen y coinciden con los especificados en el pliego de condiciones, salvo en las instalaciones de bombeo que se ha tenido en cuenta las calderas descritas en el depósito del Cerro de San Miguel: Errata poco significativa valorándolo en conjunto.
Tipo de mantenimiento	2,5	Explicación de la metodología de los tipos de mantenimiento y del plan de mantenimiento	1	La metodología descrita es adecuada a las necesidades y a lo indicado en el pliego, el programa de mantenimiento inicial no incluye detalle de todas las instalaciones. Se valora de manera proporcional aquellas instalaciones en las que se incluye el detalle.
Frecuencia y responsables de cada tarea	2,5	Organización de personal y asignación de tareas	1,25	Se designa un responsable del servicio, así como un encargado general disponibles las 24 h del día en caso de cualquier incidencia. Disponen de plantilla en Burgos con las acreditaciones profesionales correspondientes, estando cubiertas las necesidades de mantenimiento preventivo, pero falta incluir personal de oficios como albañilería, pintura, carpintería y trabajos en alturas.
Recursos necesarios	2,5	Organización de herramientas y repuestos	1,875	Se detallan las herramientas, ropa, EPIs, medios de comunicación y transporte, es decir, los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
Calendario de mantenimiento	2,5	Frecuencia estimada de las acciones preventivas	1,25	Se incluye en el Anexo 1 la periodicidad de las labores de mantenimiento a realizar sin aportar detalle de las labores de mantenimiento preventivo incluidas por equipo.
Registros y formatos de control	2,5	Soluciones de control de los trabajos a realizar, mejora continua y seguimiento	2,25	Incluye una solución específica y detallada con funcionalidades interesantes y aplicables en el software para la gestión del mantenimiento.
Anexos	2,5	Información complementaria	0,625	El Anexo 1 hace referencia al Plan de Mantenimiento inicial ya valorado en el Calendario de mantenimiento. En la memoria técnica únicamente se incluyen diagramas de proceso y referencias a la mejora continua.

TOTAL 20 10,625

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica presentada, resultando lo siguiente:

Dña. Virginia Borondo Molpeceres, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa Veolia Servicios LECAM S.A.U., con C.I.F. número A28233922, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **64.543,47 €**, más la cantidad de **13.554,12 €**, en concepto de I.V.A., resultando un importe total de **78.097,60 €/año**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **12,05 %**, y una vigencia de ejecución de **doce meses**, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos adicionales de seis meses cada uno de ellos.

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente a



nuestro expediente de contratación 018/2025, a la mercantil **Veolia Servicios Lecam S.A.U.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar el concurso para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de los edificios de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la empresa **Veolia Servicios LECAM S.A.U.**, por un importe de **64.543,47 €**, más la cantidad de **13.554,12 €**, en concepto de I.V.A., resultando un importe total de **78.097,60 €/año**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **12,05 %**, y una vigencia de ejecución de **doce meses**, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos adicionales de seis meses cada uno de ellos.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., que se señala en los Pliegos, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el presente escrito se da traslado de la adjudicación del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente traslado de adjudicación, podrá interponer recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo